



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

C I R C U L A R SACUNC16-28

Fecha: martes, 23 de febrero de 2016
Para: **JUECES DE CARRERA JUDICIAL**
De: Vicepresidencia
Asunto: "COMUNICA CIRCULAR PSAC16-1"

Respetados(as) Señores(as) Jueces (as):

De manera atenta, me permito comunicar la Circular PSAC16-1 por medio de la cual la Presidencia de la Sala Administrativa Superior, dispuso que en aplicación del artículo 6, literal a) del Acuerdo PSAA14-10281 se descontaran los tres primeros meses del periodo de evaluación para la calificación del factor eficiencia y rendimiento, cuando durante el periodo a evaluar hayan sido objeto de implementación de reformas normativas y/o ingresen a la oralidad en las diferentes especialidades durante el periodo.

Así mismo se recuerda que los formatos para calificar a los empleados en carrera, también han cambiado en aplicación del referido acuerdo. Por tanto los formularios de calificación que se aporten en formato antiguo serán devueltos. Favor mirar circular SACUNC16-16 publicada en portal web del Consejo Seccional.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Vicepresidente - Sala Administrativa

SPRC





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Unidad de Administración de Carrera Judicial

C I R C U L A R PSAC16-1

Fecha: miércoles, 17 de febrero de 2016

Para: **PRESIDENTAS Y PRESIDENTES DE SALAS ADMINISTRATIVAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**

De: Presidente Sala Administrativa
Consejo Superior de la Judicatura

Asunto: *"Descuento de tres meses por aplicación del literal "e" del artículo 6º del Acuerdo PSAA14-10281 de 2014"*

Respetados(as) Magistrados(as):

De manera atenta me permito comunicar a Ustedes, que en sesión celebrada el 10 de febrero de 2016, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso que en aplicación del literal "e" subliteral "a" del artículo 6º del Acuerdo PSAA14-10281 de 2014, se descontarán los tres primeros meses del período de evaluación para la calificación del Factor Eficiencia o Rendimiento, antes de realizar la consolidación de la calificación integral de servicios de los funcionarios judiciales, cuando durante el período a evaluar hayan sido objeto de la implementación de reformas normativas y/o ingresen a la oralidad en las diferentes especialidades durante el periodo.

Cordialmente,

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UACJ/MCVR/WRG/RZB

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 3 817200 Ext. 7474 www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4